Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es



CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23

ACTA DE INSPECCIÓN

| | | y | , funcionarios del Consejo de | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--|--|
| Segurida | d Nuclear, acreditad | los como inspectores, | | |
| CERTIFIC | AN: | | | |
| Que se personaron el día 15 de septiembre de 2023 en el Rectorado de la Universidad de Córdoba | | | | |
| (NIF |), | , de Córdo | oba, y en la | |
| | , del | de la Universidad de Cór | doba (en adelante, UCO). | |
| La visita | tuvo por objeto reali | zar una inspección de control | l al Servicio de Protección Radiológica de | |

la UCO (en adelante, SPR) ubicado en la de la UCO. cuya autorización vigente fue concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear el 14 de abril de 1994.

La inspección fue recibida por , Vicerrector de Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria de la UCO, y por , jefa del SPR (en adelante, JSPR), quienes aceptaron la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular del SPR fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que esta acta y los comentarios recogidos en su tramitación tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23



UNO. ORGANIZACIÓN

De acuerdo a lo manifestado por los representantes del titular, en la UCO hay un nuevo Equipo de Gobierno desde el año 2022.

De acuerdo a lo manifestado por la , el SPR está incluido organizativamente en la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental de la UCO.

La manifestó que no dispone de un organigrama de la UCO en el que conste la relación funcional y jerárquica del SPR con el titular y con el resto de las unidades funcionales.

A este respecto, la inspección comunicó a la JSPR que, como trámite al acta, deberá remitir el organigrama de la UCO en el que se especifique la dependencia funcional y orgánica del SPR conforme a la reglamentación en vigor en materia de protección radiológica.

Los representantes del titular mostraron a la inspección un escrito de la Secretaría General de la UCO de fecha 14 de septiembre de 2023 en el que certifica que las competencias en materia de protección radiológica de la UCO están delegadas en su Vicerrectorado de Salud y Bienestar. La inspección comunicó que copia de dicho escrito deberá ser remitido como trámite al acta de inspección.

DOS. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SPR

En relación con el ámbito de actuación del SPR, la JSPR manifestó que realiza actividades en materia de protección radiológica en las siguientes instalaciones radiactivas y de rayos X de la UCO: IRA/1830, IRA/0808 A, RX/CO-1318 y RX/CO-1774.

La UCO es la titular de la instalación RX/CO-1774, la cual posee un equipo de rayos X de tipo arco de kV, modelo , de acuerdo con lo especificado en el documento de registro de la instalación en el organismo competente de 29 de enero de 2018.

La instalación RX/CO-1318 dispone de certificado de conformidad emitido por la JSPR el 11 de noviembre de 2022.

Según manifestó la , los controles de calidad de los equipos de rayos X y la verificación de los niveles de radiación de la instalación RX/CO-1318 correspondientes al año 2022 los ha realizado la UTPR debido a la no disponibilidad del personal del SPR en ese periodo.

La JSPR mostró el certificado emitido el 2 de marzo de 2023 por correspondiente a la revisión semestral del sistema de gestión y evacuación de residuos radiactivos líquidos de la de la UCO perteneciente a la IRA/0808 A.

De acuerdo a lo manifestado por los representantes del titular, el SPR no realiza actividades en materia de protección radiológica en la instalación radiactiva IRA/3497 ubicada en el de Córdoba y cuya notificación de puesta en marcha tiene fecha del 21 de abril de 2023.

La inspección comunicó a la JSPR que, como trámite al acta, deberá remitir una relación actualizada de las instalaciones radiactivas y de rayos X del ámbito de actuación del SPR, los acuerdos suscritos en materia de protección radiológica entre la UCO y las UTPR que realizan servicios en materia de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91.346.01.00

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es



CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23

protección radiológica en las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774 y los Programas de Protección Radiológica y Control de Calidad, así como los últimos registros en el organismo competente y los últimos certificados de conformidad correspondientes a las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774.

El SPR dispone de un listado en formato electrónico para registrar los trabajadores de su ámbito de actuación según laboratorios y clasificación como trabajadores expuestos.

Según manifestó la JSPR, las instalaciones de rayos X del ámbito de actuación del SPR tienen 44 trabajadores expuestos, todos ellos con dosímetro personal asignado, y las instalaciones radiactivas del ámbito de actuación del SPR tienen 26 trabajadores expuestos, a 23 de los cuales el SPR asigna dosis mediante dosimetría de área y, a los otros 3, que son los que mayor actividad laboral desarrollan con fuentes radiactivas, con dosímetro personal asignado.

De acuerdo a lo manifestado por la JSPR, todas las dosis asignadas mediante dosimetría de área son compatibles con fondo.

La inspección comunicó a la JSPR que, como trámite al acta, deberá remitir los registros de asignación de dosis individuales estimadas a partir de los resultados de la vigilancia radiológica realizada en los lugares de trabajo correspondientes a los tres primeros meses del año en curso.

TRES. PERSONAL DEL SPR

Los representantes del titular manifestaron que, en la actualidad, el SPR está constituido únicamente por la jefa del mismo, , disponiendo de soporte de personal administrativo de la UCO.

De acuerdo a lo manifestado, el SPR no dispone de personal técnico experto en protección radiológica.

CUATRO. DEPENDENCIAS Y MEDIOS TÉCNICOS DEL SPR

El SPR dispone de tres despachos en el , , , de Córdoba, señalizados en la entrada del edificio y de los despachos.

Las dependencias del SPR están descritas en el anexo V del procedimiento PO5, Clasificación de instalaciones radiactivas de la UCO.

El SPR dispone de un listado en formato electrónico para registrar los detectores de radiación y monitores de contaminación de su ámbito de actuación con los campos para introducir el modelo, número de serie, fecha de calibración y ubicación de cada equipo.

La JSPR mostró los certificados de calibración del detector de radiación , número de serie emitido por el en 2018 con la calibración en tasa de dosis y dosis equivalente ambiental con fuente gamma de y en las calidades y , y del monitor de contaminación radiactiva , número de serie emitido por el en 2017 con la calibración en respuesta a una actividad superficial de fuentes de , , , y

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es





El SPR dispone de un listado en formato electrónico para registrar las fuentes radiactivas encapsuladas de su ámbito de actuación con los campos para introducir el tipo de radionucleido, número de serie y fecha de calibración. Este listado no contiene un campo para introducir la localización de cada fuente.

La Inspección comunicó a la que, como trámite al acta deberá remitir el listado actualizado de fuentes radiactivas encapsuladas de su ámbito de actuación, así como la ubicación de cada fuente.

La JSPR manifestó que el SPR dispone desde su creación de las fuentes radiactivas encapsuladas no exentas de , número de serie y de números de serie y , que figuran en el listado de fuentes radiactivas encapsuladas y que estas fuentes están almacenadas en la instalación radiactiva IRA/0808 A.

El condicionado de la autorización de la instalación radiactiva IRA/0808 A no incluye los radionucleidos y de fuentes externas a equipos.

La Inspección comunicó a la que, como trámite al acta, deberá remitir la justificación de que las fuentes radiactivas encapsuladas no exentas de las que dispone el SPR están exceptuadas de ser incluidas en la autorización de una instalación radiactiva.

La JSPR mostró un certificado de hermeticidad de la fuente radiactiva de , número de serie firmado por la JSPR y según el formato de la *Guía de Seguridad 5.3, Rev. 1, Control de la hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas*.

El condicionado de la autorización del SPR, que data de 1994, no hace referencia a la realización de pruebas de hermeticidad.

La Inspección comunicó a la que, como trámite al acta, deberá remitir el procedimiento de realización de pruebas de hermeticidad, incluido su historial de revisiones y la fecha de su primera versión, así como su primera comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear.

La JSPR manifestó que custodia, en la instalación IRA/0808 A, la fuente radiactiva no exenta de para calibraciones PET que figura en el listado, y que esta fuente pertenece a la instalación radiactiva IRA/3497.

El no está incluido en el condicionado de la autorización de la instalación IRA/0808 A, aunque sí está incluido en el condicionado de la autorización de la instalación IRA/3497.

La Inspección comunicó a la que, como trámite al acta, deberá remitir el certificado de fuente radiactiva y los documentos que acrediten la titularidad, el origen, el destino y la última transferencia de la fuente radiactiva de que la JSPR ha manifestado que custodia.

CINCO. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SPR

En relación con el Manual de Protección Radiológica y los procedimientos técnicos, la inspección fue muestral, tratándose lo siguiente:

 De acuerdo a lo manifestado, la última modificación del Manual de Protección Radiológica data del 7 de marzo de 2017.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es



CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23

La inspección comunicó que, como trámite al acta deberá remitir el Manual de Protección Radiológica y todos los procedimientos del SPR debidamente actualizados y firmados.

El procedimiento P06b, Protección de las Trabajadoras Gestantes y en Lactancia, fue revisado el 14 de marzo de 2017 y contiene las actuaciones relativas a las modificaciones de las funciones de las trabajadoras gestantes o en lactancia que el titular realiza en función de las actividades que estas desarrollen en su puesto de trabajo.

SEIS. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La inspección comunicó a la JSPR que debe remitir como trámite al acta la siguiente documentación:

- El organigrama de la UCO en el que se especifique la dependencia funcional y orgánica del SPR conforme a la reglamentación en vigor en materia de protección radiológica.
- El escrito de la Secretaría General de la UCO de 14 de septiembre de 2023 en el que certifica la delegación de las competencias en materia de protección radiológica de la UCO.
- Los registros de asignación de dosis individuales estimadas a partir de los resultados de la vigilancia radiológica realizada en los lugares de trabajo correspondientes a los tres primeros meses del año en curso.
- La relación actualizada de las instalaciones radiactivas y de rayos X del ámbito de actuación del
- Los acuerdos suscritos en materia de protección radiológica entre la UCO y las UTPR que realizan servicios en materia de protección radiológica en las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774.
- Los Programas de Protección Radiológica y Control de Calidad, los últimos registros en el organismo competente, y los últimos certificados de conformidad correspondientes a las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774.
- El listado actualizado de los medios técnicos del SPR.
- Los certificados de calibración del detector de radiación , número de serie y del monitor de contaminación , número de serie
- El listado actualizado de fuentes radiactivas encapsuladas de su ámbito de actuación, así como la ubicación de cada fuente.
- La justificación de que las fuentes radiactivas encapsuladas no exentas de las que dispone el SPR están exceptuadas de ser incluidas en la autorización de una instalación radiactiva.
- El procedimiento de realización de pruebas de hermeticidad, incluido su historial de revisiones y la fecha de su primera versión, así como su primera comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear.
- El certificado de fuente radiactiva y los documentos que acrediten la titularidad, el origen, el destino y la última transferencia de la fuente radiactiva de que la JSPR ha manifestado que custodia.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es



CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23

 El Manual de Protección Radiológica y todos los procedimientos del SPR debidamente actualizados y firmados.

SIETE. DESVIACIONES

 El SPR no dispone de personal técnico experto en protección radiológica, lo que incumple el artículo 26.1 del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes¹.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico aprobado por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. Se invita a un representante autorizado del Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

¹ Reglamento aprobado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.

Consejo de Seguridad Nuclear Subdirección General de Protección Radiológica Operacional Unidad de Inspección Pedro Justo Dorado Dellmans 11 28040 Madrid

Córdoba, a 6 de octubre de 2023

ALEGACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23

Toda la documentación que se encuentra en revisión será remitida al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) antes del 31 de diciembre de 2023. Esta revisión ha venido motivada por la adaptación al "Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes" y por la modificación que la Universidad de Córdoba (en adelante UCO) va a solicitar antes de final de año sobre la composición de las instalaciones de su ámbito de actuación.

I. Organización.

Se solicitó para el trámite al acta organigrama de la Universidad de Córdoba en el que se especifique la dependencia funcional y orgánica del Servicio de Protección Radiológica (en adelante SPR). La dependencia funcional está recogida en el "Manual de Protección Radiológica de la UCO rev.3", en concreto en el punto 5.1 Organigrama, en el que se desarrolla la dependencia funcional. Este manual se encuentra en revisión. Se envía el vigente adjunto (anexo 01). Con respecto a la dependencia orgánica, la Universidad no posee un organigrama como tal así que, para justificar la dependencia orgánica, se adjunta (anexo 2) la Relación de Puestos de Trabajo de la UCO en la que figura en la página 12 la siguiente jerarquía orgánica: Área de Prevención y Protección – Servicio de Prevención y Protección – Prevención de Riesgos y Protección Radiológica.

Se solicitó para el trámite al acta escrito de la Secretaria General de la UCO de fecha 14 de septiembre de 2023. Se envía adjunto (anexo 03).

II. Ámbito de actuación.

Se solicitó para el trámite al acta los registros de asignación de dosis individuales estimadas a partir de los resultados de la vigilancia radiológica realizada en los lugares de trabajo correspondientes a los tres primeros meses del año en curso. Se envía adjunto (anexo 04).

Se solicitó para el trámite al acta la relación actualizada de las instalaciones radiactivas y de rayos X del ámbito de actuación del SPR. Las instalaciones radiactivas y de rayos X del ámbito de

actuación del SPR son IRA/1830, IRA/0808 A, RX/CO-1318 y RX/CO-1774. Estamos procediendo a la modificación en su composición en laboratorios de la IRA/1830 y IRA/0808 A. Antes de finalizar el año solicitaremos al CSN autorización de modificación de estas instalaciones. Actualmente el ámbito de actuación del SPR queda recogido en el "Anexo PO5 I Clasificación IR_UCO_rev5". Este procedimiento, al igual que todos los del SPR se encuentra en revisión. Se envía el vigente adjunto (anexo 05).

Se solicitó para el trámite al acta los acuerdos suscritos en materia de protección radiológica entre la UCO y las UTPR que realizan servicios en materia de protección radiológica en las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774.

- La instalación RX/CO-1774 está actualmente conformada por un arco quirúrgico. Está sito en el edificio del de Córdoba (en adelante). No ha entrado en funcionamiento nunca desde su autorización de funcionamiento. Por lo tanto, no tenemos vigente ningún acuerdo en materia de protección radiológica con ninguna UTPR para esta instalación.
- La instalación RX/CO-1318 está actualmente conformada por un arco quirúrgico, un tac y dos equipos de radiología convencionales. La UTPR
 - es actualmente, y desde su puesta en marcha, la responsable de los controles de calidad del arco y del tac puesto que el SPR no posee la instrumentación necesaria para la realización de dichos controles. Los controles de los equipos de radiología convencional sí los realiza el SPR.

Se solicitó para el trámite al acta el "Programa de Protección Radiológica de la Instalación de Radiodiagnóstico", indicar que se encuentra en proceso de revisión. Se envía el vigente adjunto (anexo 06). Con respecto al Control de Calidad de las unidades de radiología convencional que realiza el SPR, indicar que el procedimiento "P19 Control de unidades de radiodiagnóstico_rev3" se encuentra en proceso de revisión. Se envía el vigente adjunto (anexo 07).

Se solicitó como trámite al acta los últimos registros en la autoridad competente. Para la instalación RX/CO-1774 adjuntamos el anexo 8 y para la RX/CO-1318 adjuntamos el último registro que correspondió a un cambio de tubo en el equipo de (anexo 9), en este registro se expone a su vez la relación de equipos de rx.

Se solicitó como trámite al acta los últimos certificados de conformidad. Para la instalación RX/CO-1318 adjuntamos el anexo 10 y para la RX/CO-1774, el anexo 11.

III. Personal.

Se describe en el punto siete, desviaciones.

IV. Dependencias y medios técnicos del SPR.

Se solicitó para el trámite al acta listado de medios técnicos del SPR (anexo 12). Actualmente se están calibrando en el todos los equipos con certificado de calibración de 2016. Para el año 2024 se ha presupuestado la calibración del resto.

Se adjuntan Los certificados de calibración del detector de radiación (anexo 13 gamma y anexo 14 rx), número de serie y del monitor de contaminación (anexo 15), número de serie

Se solicitó para el trámite al acta listado actualizado de fuentes radiactivas encapsuladas de su ámbito de actuación, así como la ubicación de cada fuente. Todas las fuentes encapsuladas del SPR están localizadas en l

de la zona de tratamiento de residuos radiactivos; localizador en plano UT: 0301PS070. Edificio principal de la Universidad de Córdoba.

. Se ha procedido a incluir la localización en el listado de

Con respecto a la justificación de que las fuentes radiactivas encapsuladas no exentas de las que dispone el SPR están exceptuadas de ser incluidas en la autorización de una instalación

- que las fuentes datan del año creación del SPR 1994,
- que la IRA 808-A (CO-07/79) creación en 1979,

fuentes encapsuladas del SPR (anexo 16).

radiactiva, alegamos:

tiene su fecha de

 que en 1983 se crea la IRA 808-B (CO-18/83) clausurada),

(ya

 que en 1986 se crea la IRA 1396 (CO-20/86) clausurada), (ya

 que en 1991 se crea la IRA 1834 (Co-32/91) clausurada), (ya

- que el SPR se crea en el 1994 debido a la gran cantidad de instalaciones y personal que empieza a trabajar con radiaciones ionizantes a instancias del CSN habida cuenta de las instalaciones que también forman parte de la UCO en la y en la , ambas en localización física diferente a la de la
- que el SPR se crea con independencia de la IRA 808-A puesto que no figura como memoria de modificación de la IRA 808-A sino como autorización independiente,
- que las fuentes encapsuladas son fuentes de verificación de los equipos de PR del SPR y que no pertenecen en su creación a la instalación 808-A,
- que en 1999 se procede a la reunificación de todas las instalaciones de la en una sola, la 808-A con diferentes laboratorios, pero todos en el mismo edificio,
- que es en la modificación de 1999 donde debería haberse reflejado el uso de fuentes de verificación aun cuando fuese posible considerar que pertenecen al equipamiento de PR,
- que hasta la fecha no se nos ha indicado en ninguna de las inspecciones la necesidad de declaración de las fuentes encapsuladas de verificación en la IRA 808-A.

Por todo lo expuesto vamos a solicitar autorización de uso de los isótopos que conforman las fuentes encapsuladas de verificación exentas y no exentas en la modificación de la instalación IRA 808-A que estamos realizando.

Se solicitó para el trámite al acta el procedimiento de realización de pruebas de hermeticidad. Actualmente se encuentra en revisión, pero adjuntamos el vigente "P16 Control de hermeticidad de fuentes radiactivas_rev2" (anexo 17).

Se solicitó para el trámite al acta historial de revisiones y la fecha de su primera versión, así como su primera comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear del procedimiento de realización de pruebas de hermeticidad.

- La fecha de la primera versión del "P16 Control de hermeticidad de fuentes radiactivas_rev2" es 2009 ya que en el informe anual al CSN de 2010 aparece en la relación de procedimientos (anexo 18). Es razonable dicha afirmación ya que en la inspección de 2009 "CSN_AIN_04_SPR_CO0002_09" por parte del CSN al SPR se informó, en la página 6 último párrafo, de la necesidad de proceder al control de hermeticidad de las fuentes no exentas del SPR (anexo 19). Mantenemos por tanto el informe anual de 2010 como primera comunicación al CSN de este procedimiento.
- La primera anotación del historial de revisiones es de 2011. Se empleaba el anexo "ANEXO P16 II Control de Hermeticidad de Fuentes", primera versión del procedimiento. A partir de 2014 la revisión 1 y, a partir de 2017, la versión vigente que se encuentra en revisión. Adjunto remito los registros desde 2011 (anexo 20).

Se solicitó para el trámite al acta el certificado de fuente radiactiva (anexo 21) y los documentos que acrediten la titularidad, el origen, el destino y la última transferencia de la fuente radiactiva de . Con respecto a la fuente de calibración del PET-Resonancia de investigación animal de la instalación IRA/3497 del indicar lo siguiente:

- Mientras se le concedía al la autorización de puesta en marcha de la IRA/3497 que albergaría un pet-resonancia para investigación con animales, se solicitó al Ministerio de Industria autorización para la custodia de las fuentes de calibración de dicho pet (una fuente exenta de y otra no exenta de ambas encapsuladas) ya que los plazos de entrega de los equipos entraban en conflicto con los plazos de autorización de funcionamiento (anexo 22).
- El Ministerio resolvió autorizar el traslado al SPR para su custodia (anexo 23).
- Actualmente se ha procedido a la solicitud de retirada a puesto que ya no cumplen con los parámetros para su uso como fuentes de calibración del pet-resonancia.

V. Manual de Protección Radiológica y procedimientos.

Se solicitó para el trámite al acta el Manual de Protección Radiológica y los Procedimientos. Como hemos indicado en el primer párrafo de las alegaciones estamos revisando el Manual y los Procedimientos para adecuarlos a la nueva normativa. Estamos desarrollando este trabajo desde que entró en vigor el Real Decreto 1029/2022 y lo tendremos terminado antes del 31 de diciembre de este año, momento en el que remitiremos al CSN los documentos actualizados.



VI. Documentación solicitada por la inspección.

Procedemos a detallar la documentación aportada:

- El organigrama de la UCO en el que se especifique la dependencia funcional y orgánica del SPR conforme a la reglamentación en vigor en materia de protección radiológica.
 Anexo 01 y 02.
- El escrito de la Secretaría General de la UCO de 14 de septiembre de 2023 en el que certifica la delegación de las competencias en materia de protección radiológica de la UCO. Anexo 03.
- Los registros de asignación de dosis individuales estimadas a partir de los resultados de la vigilancia radiológica realizada en los lugares de trabajo correspondientes a los tres primeros meses del año en curso. Anexo 04.
- La relación actualizada de las instalaciones radiactivas y de rayos X del ámbito de actuación del SPR. **Anexo 05**.
- Los acuerdos suscritos en materia de protección radiológica entre la UCO y las UTPR que realizan servicios en materia de protección radiológica en las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774. Desarrollado.
- Los Programas de Protección Radiológica y Control de Calidad, los últimos registros en el organismo competente, y los últimos certificados de conformidad correspondientes a las instalaciones RX/CO-1318 y RX/CO-1774. Anexo 06, 07, 08, 09, 10 y 11.
- El listado actualizado de los medios técnicos del SPR. Anexo 12.
- Los certificados de calibración del detector de radiación
 y del monitor de contaminación
 número de serie
 Anexo
 13, 14 y 15.
- El listado actualizado de fuentes radiactivas encapsuladas de su ámbito de actuación, así como la ubicación de cada fuente. **Anexo 16.**
- La justificación de que las fuentes radiactivas encapsuladas no exentas de las que dispone el SPR están exceptuadas de ser incluidas en la autorización de una instalación radiactiva. **Desarrollado.**
- El procedimiento de realización de pruebas de hermeticidad, incluido su historial de revisiones y la fecha de su primera versión, así como su primera comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear. **Anexo 17, 18, 19 y 20.**
- El certificado de fuente radiactiva y los documentos que acrediten la titularidad, el origen, el destino y la última transferencia de la fuente radiactiva de que la JSPR ha manifestado que custodia. **Anexo 21, 22 y 23.**
- El Manual de Protección Radiológica y todos los procedimientos del SPR debidamente actualizados y firmados. **Desarrollado.**

VII. Desviaciones.

Como se recoge en el acta, actualmente el SPR no dispone de técnico experto en protección radiológica (en adelante PR) pero sí que existe una plaza sin cubrir en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Se envía adjunto (anexo 2). La universidad se encuentra actualmente trabajando para solventar esta situación.

Relación de documentos.

- 01. Manual de Protección Radiológica de la UCO rev.3
- 02. Relacion_Puestos_Trabajo_PAS 2017
- 03. Certificado SPR-1_23624
- 04. Asignación dosis primer trimestre 2023
- 05. Anexo P05 I Clasificación IR UCO rev5
- 06. Programa de Protección Radiológica de la IRX
- 07. P19 Control de unidades de radiodiagnóstico_rev3
- 08. Registro Industria 180129 Ficha
- 09. Registro Industria cambio tubo 2018
- 10. Certificado de conformidad de la instalación de
- 11. Certificado de conformidad de la instalación de
- 12. Equipamiento 06 10 2023
- 13. Monitor de radiación serie 8
- 14. Monitor de radiación serie
- 15. CC LAMSE Monitor de contaminación Eris1C serie 45106 2017
- 16. Fuentes Verificación
- 17. P16 Control de hermeticidad de fuentes radiactivas rev2
- 18. INFORME ANUAL 2010 SPR UCO
- 19. CSN_AIN_04_SPR_CO0002_09
- 20. Historial de revisiones de hermeticidad
- 21. Certificado calibración
- 22. End Use Statement, Rev E
- 23. Euratom 1493-93 IPE

| Fdo. | |
|---|----|
| lefe del Servicio de Protección Radiológica | ١. |



DILIGENCIA

Con relación a las alegaciones formuladas en el trámite del acta de inspección de referencia CSN/AIN/07/SPR/CO-0002/23 (registro de entrada del 17 de octubre de 2023), los inspectores declaran que,

Manifestación sobre el apartado del acta SIETE, DESVIACIONES:

La información aportada será tenida en cuenta en la evaluación de los resultados de la inspección, pero no modifica el contenido del acta.

Documentación aportada solicitada en el apartado del acta SEIS, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

La documentación aportada será tenida en cuenta en la evaluación de los resultados de la inspección.

Acciones:

El resultado de la inspección requiere la realización de acciones de control y seguimiento por el Área de Servicios de Protección Radiológica.

0

Inspector

Inspectora